

MARRUECOS ADOPTA EL CONVENIO 143 SOBRE LAS MIGRACIONES ⁴¹

El gobierno del Reino de Marruecos ha adoptado en su último Consejo, celebrado el jueves, 14 de enero de 2016, un proyecto de ley que aprueba el Convenio 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes. La adopción de este texto permite a Marruecos unirse a los 23 países signatarios de este texto que data de junio de 1975.

Para Marruecos, es un gran paso hacia la consolidación de los derechos de los migrantes de la política migratoria adoptada por el Reino desde el año 2014. El objetivo es mejorar las condiciones de vida y trabajo de los migrantes en su territorio. Llamado Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), y adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 60ª sesión celebrada el 24 de junio de 1975, en Ginebra, este Convenio fue aprobado por 23 países hasta la fecha.

En virtud de este Convenio, las partes firmantes se comprometen a respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes y deberán tratar de determinar sistemáticamente si en su territorio se encuentran trabajadores migrantes empleados ilegalmente. Todo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio deberá comprometerse si existen movimientos migratorios con fines de empleo provenientes o con destino a su territorio, o en tránsito por éste, en los cuales los migrantes se vean sometidos durante el viaje, a su llegada o durante su permanencia y empleo, a condiciones que infrinjan los instrumentos internacionales o acuerdos multilaterales o bilaterales pertinentes, o la legislación nacional.

Este Convenio, presentado en tres partes principales, a saber, la migración en condiciones abusivas, la igualdad de oportunidades y de trato, además de las disposiciones finales, obliga a sus signatarios a formular y a aplicar una política nacional destinada a promover y a garantizar, por los métodos adaptados a las circunstancias y usos nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y profesión, seguridad social, derechos sindicales y culturales y libertades individuales y colectivas para las personas que, en su condición de trabajadores migrantes o como miembros de su familia, se encuentren legalmente en su territorio.

Formaciones profesionales en beneficio de 2.000 migrantes

Desde su lanzamiento por Marruecos, esta nueva política ha permitido la regularización de la situación de miles de inmigrantes que viven en territorio marroquí. Para facilitar su integración en la sociedad marroquí, el departamento del Sr. Birou y aquel de la Formación Profesional han financiado, a través de asociaciones, la formación profesional de más de 2.000 migrantes, en el momento en que más de 175.000 habrían recibido una introducción a la lengua y cultura marroquíes.

⁴¹ Fuentes: Map/Le Matin/CCME